



CÓDIGO ÉTICO ASEB

Asociación Sevillana de Espina Bífida

C/ Enrique Marco Dorta nº7, 41018
SEVILLA

Teléfonos: 954989858/640111582
asebsevilla@gmail.com

1. DENOMINACIÓN

La **Asociación Sevillana de Espina Bífida** nace en el año 1986 como una asociación sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia.

Desde su creación, el fin de esta entidad ha sido mejorar la calidad de vida de las personas con espina bífida y patologías afines, luchar por la inclusión laboral/social de mujeres y hombres con discapacidad física, defender sus derechos y promover su autonomía personal.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

Misión

Colaborar en la construcción de una sociedad más justa, ofreciendo espacios en los que se promueva, defienda, cuide y celebre la vida; facilitando el desarrollo integral de aquellas personas con espina bífida y patologías afines, fomentando su participación activa a través de acciones de intervención, formación y sensibilización social.

Visión

Ser para la sociedad un referente en el trabajo con personas con espina bífida y patologías afines, con una gestión óptima, a través de procesos de mejora continua en todos nuestros proyectos.

Valores

La dignidad humana de toda persona: La persona con espina bífida se sitúa en el centro y constituye la razón de ser de nuestros proyectos. Estamos comprometidos en la defensa de su dignidad y sus derechos. Cada persona única y pluridimensional: Consideramos la persona en todas sus dimensiones física, psíquica, emocional y social. Nuestros proyectos y servicios atienden a todas ellas, desde el convencimiento añadido de que cada persona es una realidad única e irrepetible.

Calidad asistencial y relacional: Estamos comprometidos en la búsqueda de la excelencia en nuestros proyectos y servicios y en la mejora continua.

Compromiso ético: Nuestras decisiones y actuaciones profesionales sobre las personas están basadas en el respeto de su autonomía, la confidencialidad, la búsqueda de su bienestar y la justicia social.

La participación social: El voluntariado y la sociedad en general que participa en nuestros proyectos y servicios pretenden provocar un proceso multiplicador en la construcción de un mundo más justo.

La coordinación: Somos conscientes de la limitación de nuestras acciones por lo que creemos necesario la inclusión en todas aquellas redes en las que podamos influir para aunar esfuerzos y provocar los cambios estructurales que dificultan una sociedad de inclusión.

El trabajo en equipo: Nuestra metodología está centrada en la persona y basada en todas sus dimensiones, ello nos encara al trabajo interdisciplinar y en equipo, valorando y promoviendo las cualidades y profesionalidad de nuestros trabajadores y voluntarios.

El trabajo en red: Nuestra entidad trabaja codo con codo con otras entidades y organismos para optimizar recursos y multiplicar las oportunidades.

La transparencia en la gestión de los recursos.

La entidad: Como espacio físico y emocional en el que la persona desarrolla sus valores y capacidades desde la afectividad, el respeto y su autodeterminación.

3. FINES DE ASEB

Los fines de la Asociación quedan recogidos en el art. 6 de nuestros estatutos y serán los siguientes:

- a. Promover la atención de las personas con discapacidad en especial de las afectadas de Espina Bífida e Hidrocefalia en el ámbito de la salud, del empleo, la educación, el ocio y las relaciones familiares y sociales.
- b. Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad en especial de las personas con Espina Bífida e Hidrocefalia.
- c. Apoyar a los familiares de las personas con Espina Bífida e Hidrocefalia, así como ocasionalmente a cualquier persona o familiar con otro tipo de discapacidad para mejorar sus condiciones de vida.
- d. Propiciar la investigación de los aspectos sanitarios y terapéuticos de la Espina Bífida y las complicaciones derivadas de dicha malformación.
- e. Mantener relaciones y contactos con centros e instituciones nacionales y extranjeras en todo lo relativo a avances médicos y tecnológicos, que puedan mejorar el tratamiento de la Espina Bífida e Hidrocefalia.
- f. Promocionar y mejorar la calidad de vida de los afectados y afectadas de Espina Bífida e Hidrocefalia, promoviendo su bienestar físico, psíquico y el mantenimiento de sus funciones sociales, laborales, educativas y familiares.

- g. Defender, asesorar, informar, orientar y representar a las personas afectadas de Espina Bífida e Hidrocefalia y de sus familiares en todo aquello que ayude a mejorar, resolver y/o difundir su problemática. Se atenderá de forma especial a los siguientes colectivos: menores, jóvenes, mujeres y personas mayores afectados de Espina Bífida e Hidrocefalia, así como cualquier grupo o colectivo en riesgo de exclusión social que igualmente presente dicha enfermedad.
- h. Fomentar el asociacionismo entre los miembros de la Asociación.
- i. Instar a todos los organismos públicos y/o privados de ámbito local, provincial, autonómico, estatal o internacional, ya existentes o de nueva creación, para la adopción de las medidas pertinentes, en orden a lograr la completa integración social, educativa y laboral de las personas afectadas de Espina Bífida e Hidrocefalia.
- j. Promover y alentar la participación de la Asociación en todos aquellos organismos públicos o privados, de ámbito local, provincial, autonómico, estatal o internacional, ya existentes o de nueva creación, que, de modo directo o indirecto, puedan contribuir a la realización de los fines de la Asociación o redundar en beneficio de las personas afectadas de Espina Bífida de la Provincia de Sevilla.
- k. Promover la eliminación de barreras sociales, en la comunicación, arquitectónicas y en el transporte que puedan afectar a las personas con Espina Bífida e Hidrocefalia en cualquier ámbito de la vida.
- l. Fomentar el desarrollo integral de las personas a través de actividades de ocio y tiempo libre (excursiones y convivencias), culturales, deportivas y cualquier otra que suponga un enriquecimiento humano de la persona.
- m. La creación y/o participación en entidades mercantiles y/o civiles, cualquiera que sea su naturaleza, centros de formación, de atención e integración laboral y educativos de personas con discapacidad, en especial: Centros Especiales de Empleo, unidades de Estancia Diurna, Centros de Rehabilitación, etc...
- n. La promoción del Voluntariado para la realización de las Actividades de la Asociación.
- o. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentar la conciliación familiar y luchar contra la violencia de género y la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad.
- p. Promover la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social. La finalidad de esta Asociación es velar por la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con Espina Bífida a nivel sanitario, educativo, laboral, social y en todos aquellos aspectos que mejoren su calidad de vida.

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades:

- a. Organizar y participar en reuniones científicas, congresos y cursos especializados.
- b. Divulgar todos los aspectos relativos a la enfermedad, como posibles soluciones terapéuticas y aspectos sociales y jurídicos.
- c. Conmemorar el Día Nacional de la Espina Bífida (21 de noviembre) a fin de informar a la ciudadanía en general sobre la enfermedad y la prevención de la misma.
- d. Promover un estado de opinión pública favorable a las personas con Espina Bífida e Hidrocefalia, a fin de conseguir la necesaria colaboración de la sociedad para la atención integral de todas las necesidades terapéuticas, socio laborales y económicas.
- e. Servir de interlocutor válido ante los organismos públicos y privados, de carácter local, provincial, nacional e internacional, en los asuntos de interés común que afecten a las personas socias. También se podrán proponer a los organismos mencionados la adopción de protocolos y convenios relacionados con el fin que le es propio a la Asociación.
- f. Realización y ejecución de cuantos programas puedan beneficiar al colectivo de personas afectadas de Espina Bífida, en especial la rehabilitación física y funcional, información a las familias, a los medios de comunicación, prevención de la enfermedad y de las causas que la originan.
- g. Crear y promover reuniones, seminarios, conferencias, mesas redondas y asambleas que tengan por fin el de difundir los fines de la Asociación, así como sus necesidades y la de las personas socias.
- h. Recabar ayudas de toda clase de organismos, entidades y personas, para la consecución de los fines y del mantenimiento de la Asociación.
- i. La realización de talleres de formación, educativos, culturales, etc... para las personas afectadas de Espina Bífida y sus familiares.
- j. La realización de encuentros, excursiones y convivencias asociativas que fomenten las relaciones sociales de las personas afectadas por Espina Bífida

4. CÓDIGO ÉTICO

Un código ético es la expresión voluntaria de una guía de conducta y de coherencia práctica con unos valores que identifican a ASEB. Este Código Ético no es una norma sino un proyecto para crear una conciencia moral que guíe nuestro comportamiento, que está necesariamente impregnado del "ángel" de la asociación. El presente Código Ético resulta necesario para la organización, para tener unas líneas de trabajo homogéneas entre junta directiva, personas trabajadoras y equipo voluntario. Y de la misma manera para su elaboración y ejecución, se tienen en consideración las personas usuarias y socias a las que

van dirigidas nuestras actividades. En definitiva, a todas las personas que integran ASEB, sin olvidar a los demás actores sociales con los que la entidad establece relaciones (directas o transversales) como son la administración pública, los organismos privados, otras entidades del tercer sector y la sociedad en general.

Este código ético va dirigido a todas las personas citadas anteriormente y pretende ser una herramienta que sirva de guía de conducta bajo unos valores y principios comunes que servirán para relacionarnos con todas las personas y colectivos que se exponen a continuación:

1.1 Relación con las personas usuarias y colectivos destinatarios de la acción de ASEB:

Se recoge en buena medida cómo debe ser nuestra relación con estos colectivos basada en el respeto absoluto a la dignidad humana de toda persona. Así pues, estaremos comprometidos en la defensa de su dignidad y sus derechos, enfrentándonos a todo intento de degradación, manipulación o exclusión, y trabajando con estas personas y grupos por su dignificación, a través de la satisfacción de sus necesidades básicas y la consecución de sus derechos humanos, sociales y económicos. Nuestras decisiones y actuaciones sobre las personas están basadas en el respeto de su autonomía, con lo cual trataremos de potenciar la participación real y efectiva de los destinatarios en la realización y evaluación de proyectos, de manera que ellos se constituyan en el sujeto de su propio proceso personal y del proceso de reconocimiento de sus derechos y deberes. Velaremos por la confidencialidad de todos los datos que se refieren a las personas con las que se trabaja. Se elaborarán sistemas de medición de las percepciones y satisfacción de las personas usuarios y personas y colectivos destinatarios en general. Se generará un sistema de tratamiento y respuesta a las quejas y sugerencias. Se proporcionará información continuada contribuyendo a generar credibilidad, confianza y transparencia.

1.2 Relación con las personas voluntarias:

ASEB fomenta la participación del voluntariado y la sociedad en general en todos sus proyectos y acciones, para tratar de provocar un proceso multiplicador en la construcción de un mundo más justo. Para conseguirlo ASEB se dotará de estructuras flexibles, capaces de facilitar la integración progresiva del voluntario en la entidad, potenciando su participación real y efectiva; trabajando en equipo y de forma interdisciplinar con el personal de la entidad, fomentando la asunción de responsabilidades concretas, valorando y promoviendo las cualidades y profesionalidad de nuestros trabajadores y voluntarios. Se realizará una entrevista de acogida con cada voluntario donde se mostrarán la Misión, Visión y Valores de la entidad, haciendo referencia también al presente Código Ético.

En esa entrevista se consensuará con cada voluntario su compromiso inicial, y se establecerán acuerdos acerca de su disposición temporal, responsabilidades y tareas y, a su vez se exigirá su cumplimiento.

Se fomentará la bidireccionalidad en los canales de comunicación y la participación de los voluntarios en las mejoras organizativas. El voluntario recibirá formación permanente, general sobre la entidad y específica según las funciones que deban desempeñar. Se ofrecerá continua información a los voluntarios sobre la propia entidad, manteniendo la transparencia y tratando de conseguir una mayor implicación y sensibilización, reforzando el sentimiento de pertenencia a ASEB.

Se tratarán de coordinar acciones y promover un mayor contacto entre voluntarios con la entidad y se reconocerá la ayuda continuada del voluntariado en todos los medios posibles en los que aparezca ASEB.

1.3 Relación con las personas socias y colaboradoras:

Existen distintas formas de colaboración además de las que realiza con su trabajo personal el voluntariado. Cualquier persona puede proporcionar soporte económico a ASEB. Para conseguir una fidelización y una implicación de socios y colaboradores se deberá proporcionar información continuada contribuyendo a generar credibilidad, confianza y transparencia. De esta manera estos se convierten en los primeros en proporcionar una mayor visibilidad y proyección social de la labor de la entidad.

Se fomentará la bidireccionalidad en los canales de comunicación y la participación de los socios y colaboradores en las mejoras organizativas de la entidad.

Se colaborará en la promoción de las actitudes y valores cívicos, transmitiendo a la sociedad la Misión, Visión y Valores. Se tratarán de coordinar acciones y promover un mayor contacto entre socios y colaboradores con la entidad para se sientan partícipes de todas las áreas. Se reconocerá la ayuda y soporte económico de socios y colaboradores en todos los medios posibles en los que aparezca ASEB.

4.4. Relación con el personal laboral de ASEB:

La metodología está centrada en la persona y basada en todas sus dimensiones, ello nos encara al trabajo interdisciplinar y en equipo, valorando y promoviendo las cualidades y profesionalidad de nuestros trabajadores y voluntarios. Los profesionales deberán contar con formación inicial mínima adecuada al puesto que desempeñan. Además, los perfiles y competencias de cada puesto de

trabajo deberán estar claramente definidos, estableciendo requisitos mínimos en cuanto a titulación y experiencia, idoneidad y categoría profesional aplicable según legislación vigente. Se fomentarán los planes de desarrollo personal y formación profesional con los trataremos de conseguir una gestión óptima, a través de procesos de mejora continua en todos nuestros proyectos.

Estamos comprometidos en la búsqueda de la excelencia en nuestros proyectos y servicios e incorporamos a ese proceso de mejora continua los avances tecnológicos y las mejores prácticas. Se ofrecerá continua información a los trabajadores sobre la propia entidad, manteniendo la transparencia y tratando de conseguir una mayor implicación y sensibilización, reforzando el sentimiento de pertenencia. Se transmitirán la Misión, Visión y Valores y los fines y se velará por su cumplimiento.

Se coordinarán acciones y se promoverá un mayor contacto entre los trabajadores para que se sientan partícipes de todas las áreas de ASEB.

4.5 Relación con otras entidades del Tercer Sector:

Somos conscientes de la limitación de nuestras acciones por lo que creemos necesaria la inclusión en todas aquellas redes en las que podamos influir para aunar esfuerzos y provocar los cambios estructurales que dificultan una sociedad de inclusión. Para ello: Se facilitará el diálogo entre las distintas entidades del tercer sector sobre asuntos transversales relacionados con la entidad, informando de la gestión realizada con transparencia. Se promoverá el debate entre entidades del tercer sector, la consulta y el intercambio de información y de experiencias sobre las principales políticas e iniciativas. Se desecharán protagonismos, particularismos y actitudes competitivas entre las distintas organizaciones del Tercer Sector. Se fomentará la colaboración del Tercer Sector con la Administración a través de la participación en distintas Plataformas para la elaboración de diversas leyes, defensa de los derechos y resolución de problemas y dudas. Se proporcionará continua información de las actividades de ASEB para coordinar las actividades de distintas entidades con finalidades sociales similares.

4.6 Relación con los organismos públicos:

ASEB ha de mantener una relación con los organismos públicos que sea crítica y cordial, al mismo tiempo, basada en los valores de la claridad, la coordinación y la complementariedad. Para que la relación sea sostenible y duradera se deberá promover un diálogo continuado con la Administración que ayude a generar credibilidad, confianza y transparencia. La implicación de las distintas administraciones solo es posible con el conocimiento del trabajo diario de ASEB, así pues, se mantendrán unos cauces continuos de comunicación, informando de la gestión realizada con transparencia. Se fomentará la colaboración con la

Administración a través de la participación en distintas Plataformas compuestas por entidades del Tercer Sector para la elaboración de diversas leyes. Es necesaria la colaboración en la promoción de las actitudes y valores cívicos, propiciando la utilización racional de los servicios y los bienes públicos. Se favorecerá la presencia de la entidad en entidades públicas y actos organizados por la Administración. Por último, se reconocerá la ayuda y soporte económico de la Administración a ASEB.

4.7 Relación con los organismos privados:

Entendemos por organizaciones privadas todas aquellas empresas, fundaciones, obras sociales u otras organizaciones con las que ASEB pueda establecer vínculos, principalmente económicos o de financiación o en los que se promueva la Responsabilidad Social Corporativa. Se promoverá un diálogo continuado con los organismos privados que ayude a generar credibilidad, confianza y transparencia. La implicación de estos organismos privados solo es posible con el conocimiento del trabajo diario de ASEB, así pues, se mantendrán unos cauces continuos de comunicación, informando de la gestión realizada con transparencia. Se propondrá a la empresa privada la participación en acciones conjuntas de responsabilidad social y gestión ética, con el objetivo de fomentar y generar beneficios a la sociedad, en especial a los colectivos vulnerables. Se fomentará la colaboración activa con la empresa privada para tratar de lograr la inserción socio laboral de las personas con espina bífida. Se tratará de aumentar la cuantía de la financiación por parte de los organismos privados para favorecer el incremento de la proyección social de la entidad. Se reconocerá el esfuerzo por parte de los organismos privados en la puesta en marcha de la Responsabilidad Social Corporativa.

4.8 Relación con la sociedad en general:

Ser para la sociedad un referente en el trabajo con personas con espina bífida y patologías afines, con una gestión óptima, a través de procesos de mejora continua en todos nuestros proyectos. Para que esto ocurra ASEB debe quedar en un segundo plano, mientras que los protagonistas de nuestras acciones serán las personas con espina bífida. Todas nuestras acciones deberán guiarse por la Transparencia, utilizando para ello los medios y recursos propios de la entidad. Se proporcionará una comunicación e información continuada a la sociedad en general, que contribuya a generar credibilidad, confianza y transparencia. Asimismo, debemos aprovechar las posibilidades de participación en espacios comunicativos, tanto en los medios convencionales como en otros alternativos, potenciando el empleo de nuevas tecnologías. Los mensajes que emitamos a la sociedad deben ser responsables, colaborando en la promoción de actitudes y valores que luchen por un mundo más justo.

5. CANAL DE COMUNICACIÓN

Para poder atender todas las propuestas y sugerencias de nuestros grupos de interés en lo referido al Código Ético de ASEB:

asebsevilla@gmail.com , en la propia sede o mediante vía telefónica en los números 954989858 /640111582

6. RESOLUCIÓN DE SUGERENCIAS Y PROPUESTAS

La técnica administrativa de ASEB se encarga de la resolución de propuestas de mejora y sugerencias que le realicen a la entidad en su día a día. Cuando éstas son más complejas, se traslada a la Junta Directiva, y ella como órgano superior, toma las decisiones que considere oportunas.

7. DIFUSIÓN Y REVISIÓN

ASEB informará a sus principales grupos de interés de la existencia del código ético y de la necesidad de su cumplimiento, para ello se tomarán diferentes medidas:

- * Se incorporará como orden del día en la Junta Directiva de ASEB, para su aprobación final.
- * Se enviará una copia vía correo electrónico a las personas socias de la organización.
- * Se publicará en la página Web de la organización.

El Código Ético se revisará cada dos años, por parte de la Junta Directiva y del Equipo técnico.